



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

3390/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3390, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a:
"Solicitamos consumo y/o compra anual de los siguientes productos: 7050031, 7050032, 7050033, 7050034, 7050035, 7050036, 7050037, 7050038, 7050039, 7050040, 7050041, 7050042, 7050043, 7050044, 7050045, 7050046, 7050047, 7050048, 7050049, 7051035, 7051036, 7051040, 7051041, 7051042, 7051043, 7051044, 7051045, 7051046, 7051047, 7051048, 7051049, 7051050, 7051051, 7051052, 7051053, 7051054, 7051055, 7051056, 7051057, 7051058, 7051059, 7051060, 7051061, 7051065, 7051068, 7051069, 7051070, 7051071, 7052030, 7052031, 7052032, 7052033, 7052034, 7052035, 7052036, 7052037, 7052038, 7052039, 7052040, 7052041, 7052042, 7052043, 7052045, 7052046, 7052047.." Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

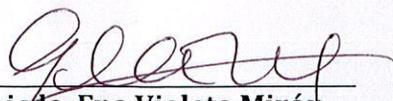
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura del Departamento de Planificación de Bienes y Servicios Médicos y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, dichas jefaturas remitieron en archivo la información referente al Consumo y compra anual 2016.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: la información detallada en la presente resolución, la cual se envía en archivo adjunto.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202